

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

Ordenanza Número: 10

Serie: 2000-2001

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO EN OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE PERMISO DE FUENTE DE EMISIÓN QUE HACE LA COMPAÑÍA ALTERNATIVES FUELS INC. A LA JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL DE PUERTO RICO, PARA EL TRATAMIENTO, ALMACENAJE Y COMBUSTIÓN DE ACEITE USADOS EN ESSROC SAN JUAN, LOCALIZADA EN EL BARRIO ESPINOSA DE DORADO.

POR CUANTO: La Compañía Alternatives Fuels Inc. ha solicitado a la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico una petición de permiso de fuente de emisión para el tratamiento, almacenaje y combustión de aceites usados en Essroc San Juan, localizada en el barrio Espinosa de Dorado.

POR CUANTO: La Compañía Alternatives Fuels, Inc. no ha hecho acercamiento alguno a las autoridades municipales sobre esta solicitud que plantea grandes riesgos ambientales a toda nuestra población.

POR CUANTO: El Municipio tiene la responsabilidad y el deber dentro de su facultado de proteger la salud y el bienestar de sus habitantes y salvaguardar nuestro ambiente.

POR CUANTO: Las autoridades Municipales conscientes de las graves consecuencias que está solicitud representa a nuestro pueblo contrató los Servicios Científicos y Técnicos de peritos en este campo y el Dr. Neftali García, nos sometió un informe en donde se plantea serias interrogantes que ameritan detener toda acción hasta tanto se le garantice a nuestra gente que esta decisión no afectará el ambiente ni la salud de la población.

POR CUANTO: AFI, la Compañía de Fomento Industrial y Essroc San Juan no ha provisto información que es esencial para evaluar el impacto ambiental de las emanación del proyecto de purificación, almacenaje y uso con combustible de aceites usados en vez de carbón en Essroc San Juan.

POR CUANTO: La compañía AFI no ha celebrado vistas públicas en las comunidades cercana a Essroc San Juan para conocer el sentir de nuestra gente sobre el impacto que tendrá en ella una autorización como esta.

POR TANTO: Ordenase por esta Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico.

Sección 1: Nuestra más enérgica oposición a la solicitud hecha por la Compañía Alternatives Fuels, Inc. en violación a las normas y leyes ambientales vigentes que requiera medidas rigurosas de protección a la vida y a nuestro ambiente.

Sección 2:

Conducir un estudio y análisis minucioso de los alcances de una autorización como la aquí hecha que considere los siguientes aspectos:

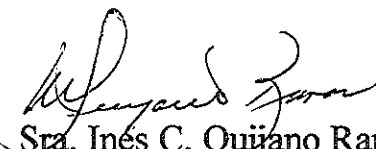
1. La Compañía de Fomento Industrial y Essroc San Juan no han provisto información que es esencial para evaluar el impacto ambiental de las emanaciones del proyecto de purificación, almacenaje y uso como combustible de aceite usados en vez de carbón en Essroc San Juan.
2. No se compara el contenido de metales pesados del carbón que se utiliza en Essroc San Juan con el de los aceites usados que se utilizaría en sustitución de éste. Esto es importante para determinar si habría un aumento significativo en la emanación de metales pesados.
3. No se provee información sobre el contenido comparativo de halógenos en particular cloro, en el carbón que usa Essroc San Juan y los aceites usados que se usarían en sustitución de éstos. El cloro participa en el proceso de formación de bioxinas, benzofuranos y bifenilos policlorados. No sabemos si habría un aumento significativo en la formación y emanación de estos tipos de compuestos que son carcinógenos.
4. No se ofrece información sobre la posible formación y emanación diferencial significativa de compuestos aromáticos policíclicos al usar aceites residuales como sustituto del carbón. Algunos de los compuestos aromáticos policíclicos también con carcinógenos.
5. No se provee información sobre posible emanaciones diferenciales significativas de compuestos orgánicos volátiles al usar aceites residuales como fuente de energía en vez de carbón en Essroc San Juan. Algunos de los compuestos orgánicos volátiles pueden ser tóxicos.

Sección 3:

Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Honorable Alcalde de Dorado y copia certificada de ésta deberá ser enviada a las agencias y funcionarios con interés en ella, especialmente a la Junta de Calidad Ambiental, ARPE y el Comité Pro-Defensa del Medio Ambiente, Inc.

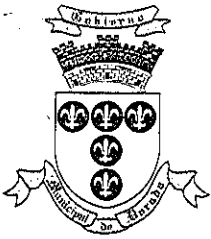
Adoptada por la Legislatura Municipal el día 28 de septiembre de 2000.


Hon. Miguel A. Concepción
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Inés C. Quijano Ramos
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde de Dorado el día 29 de septiembre de 2000


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
Alcalde



Municipio de Dorado

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646 • Tel. 796-1230 • Fax 796-3660

8 de septiembre de 2000

Lcdo. Héctor Russe Martínez
Presidente
Junta de Calidad Ambiental
Apartado 11488
San Juan, Puerto Rico 00910

Estimado licenciado Russe Martínez:

Someto ante su atención nuestra mas profunda preocupación por el grave impacto ambiental a nuestra municipalidad por la petición de permiso de fuente de emisión que ha hecho la compañía Alternatives Fuels Inc. a la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, para el tratamiento almacenaje y combustión de aceites usados en Essroc San Juan, localizada en el barrio Espinosa de Dorado.

Deseo hacer constar que esta compañía no ha tenido diferencia Ética ni al menos a hecho acercamiento alguno a este Municipio para plantear su interés en solicitar el permiso requerido a la autoridades correspondientes.

Hemos contratado los servicios profesionales del Dr. Neftalí García, Servicios Científicos y Técnicos, como peritos en este campo planteandonos serias interrogantes por lo que solicito se evalué de manera científica el impacto ambiental de esta solicitud antes ustedes en nuestra zona. Luego de evaluar los méritos de esta solicitud no podemos endosar la petición de permiso de emisión solicitado por ellos.

Es urgente que se tomen la medidas de rigor para celebrar vistas públicas en las comunidades cercanas a Essroc San Juan, antes de tomar una decisión final de autorización de permiso para este proyecto ya que reiteremos nuestra oposición y la de la comunidad en general.

Para estar en posición de evaluar una solicitud de permiso como el que ésta compañía solicita es imperativo considerar en el análisis evaluativo los siguientes puntos:

1. No se compara el contenido de metales pesados del carbón que se utiliza en Essroc San Juan con el de los aceites usados que se usarían en sustitución de éste. Esto es importante para determinar si habría un aumento significativo en la emanación de metales pesados.
2. No se provee información sobre el contenido comparativo de halógenos en particular cloro, en el carbón que usa Essroc San Juan y los aceites usados que se usarían en sustitución de éstos. El cloro participa en el proceso de formación de bioxinas, benzofuranos y bifenilos policlorados. No sabemos si se habría un aumento significativo en la formación y emanación de estos tipos de compuestos que son carcinógenos.
3. No se ofrece información sobre la posible formación y emanación diferencial significativa de compuestos aromáticos policíclicos al usar aceites residuales como sustituto del carbón. Algunos de los compuestos aromáticos policíclicos también son carcinógenos.
4. No se provee información sobre posibles emanaciones diferenciales significativas de compuestos orgánicos volátiles al usar aceites residuales como fuente de energía en vez de carbón en Essroc San Juan. Algunos de los compuestos orgánicos volátiles pueden ser tóxicos.

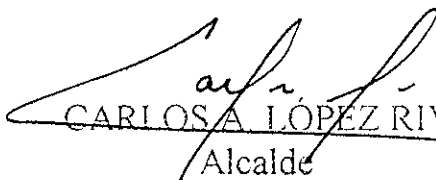
Cabe destacar además, que AFI, la Compañía de Fomento Industrial y Essroc San Juan no han provisto información que es esencial para evaluar el impacto ambiental de las emanaciones del proyecto de purificación, almacenaje y uso como combustible de aceites usados en vez de carbón en Essroc San Juan.

Es responsabilidad de todos salvaguardar los mejores intereses de nuestra gente y tomar medidas preventivas encaminadas a proteger nuestro ambiente. Aunemos esfuerzos para evitar daños irreversibles a toda nuestra gente.

Dada la presente situación nos oponemos tenazmente a que se le otorgue permiso a esta empresa que estamos seguros agravará aún más el serio problema de contaminación ambiental que esta empresa ya ocasiona a la comunidad.

En espera de su atención personal y urgente a esta petición le saluda

Cordialmente,


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
Alcalde

c: **Comité Pro Defensa del Medio Ambiente, Inc**
Bo Espinosa, Dorado

Sr. Carlos Maysonet
Asesor Ambiental

Sra. Violeta Maysonet
Coordinadora Agencias Públicas